



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/044

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda:

Título: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE A CONSELLERÍA DO MAR DA XUNTA DE GALICIA E A UNIVERSIDADE DE CORUÑA (UDC) PARA A REALIZACIÓN DO "PROXECTO DE ESTUDO TÉCNICO E MANEXO DE DIVERSAS ESPECIES DE MACROALGAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA EN GALICIA" (ALGAPROX)
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Actuación cofinanciada polo FEMPA nun 70% – Programa para España FEMPA 21-27 CCI 2021ES14MFPR001 [Prioridade 1 – O.E. 1.6 – T.A. 1.6.3 – T.I. 1] OIX: Dirección Xeral de Desenvolvemento Pesqueiro.

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/04/2026 FIN: 30/09/2026

CENTRO Inv. Principal: CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (CICA)

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA-Laboratorio BioCost; lunes a viernes de 10.00 a 14:00h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐

Investigador/a en formación ☐

Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐

Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir

Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 3

JORNADA Tiempo Completo: ☐ Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1691,67*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.00.80.541A 640000L

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura o Máster

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	r /AuPMPsXl0FykyK0rdB2Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	10/03/2026 20:46:05
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r%2FAuPMPsXl0FykyK0rdB2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Dr. Javier Cremades Ugarte, Dr. Rodolfo Barreiro Lozano, Dra. Viviana Peña Freire. Suplentes: Dr. Sergio Rodríguez Roiloa, Dra. Nuria Fernández Rodríguez.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	r/AuPMPsXl0FykyK0rdB2Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	10/03/2026 20:46:05
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r%2FAuPMPsXl0FykyK0rdB2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 10 de marzo de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Javier Cremades Ugarte

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	r/AuPMPsXl0FykyK0rdB2Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	10/03/2026 20:46:05
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r%2FAuPMPsXl0FykyK0rdB2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el beneficiario/a de este contrato serán de colaboración o apoyo a las referidas en las actividades del citado convenio referidas a al estudio y gestión de macroalgas marinas de interés para Galicia, en particular de Himanthalia elongata, Sargassum muticum, Undaria pinnatifida y Ulva clathrata.

b) Duración del contrato.

-6 meses, desde el 01/04/2026 hasta el 30/09/2026.

c) Justificación de la duración del contrato.

-La duración del contrato se corresponde con el plazo máximo de imputación de gastos al citado convenio que concluye el 30/09/2026.

d) Criterios de selección y valoración:

-Expediente académico:

-Licenciado/a o máster en Biología o Ciencias del Mar (máx. 20 puntos).

Otras titulaciones afines (máx. 10 puntos).

-Experiencia laboral:

-En el campo de la investigación y gestión de recursos bentónicos (2 puntos por año, máx. 20 puntos).

-En otros campos relacionados con técnicas analíticas de laboratorio y/o control de calidad (1 puntos por año, máx. 10 puntos).

-Publicaciones científicas-relacionadas con la investigación y gestión de recursos bentónicos marinos

-Revistas indexadas: 2 puntos por publicación, máx. 10 puntos.

-Revistas no indexadas: 1 punto por publicación, máx 5 puntos.

-Proyectos de investigación competitivos relacionados con recursos bentónicos marinos

Nacionales

IP: 4 puntos por proyecto, máx. 12 puntos.

Investigador: 2 puntos por proyecto, máx. 6 puntos.

Autonómicos

IP: 2 puntos por proyecto, máx. 6 puntos.

Investigador: 1 puntos por proyecto, máx. 3 puntos.

-Otros méritos (máx. 5 puntos):

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	r /AuPMPsXl0FykyK0rdB2Q==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte			Asinado	10/03/2026 20:46:05
Observacións				Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r%2FAuPMPsXl0FykyK0rdB2Q%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

- Comunicaciones en congresos relacionadas con la investigación y gestión en recursos marinos (0,5 puntos por comunicación, máx. 2 puntos).
- Estancias en Centros de Investigación (0,5 puntos por año, máx. 1 punto).
- Conocimiento certificado de idiomas (A: 0,25 puntos, B: 0.5 puntos, C: 1 punto; máx. 1 punto).
- Cursos de formación complementaria (0,2 por 10 horas, máxi. 1 punto).

Puntuación mínima para integrar la lista de espera: 50 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	r /AuPMPsXl0FykyK0rdB2Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	10/03/2026 20:46:05
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/r%2FAuPMPsXl0FykyK0rdB2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

